

## RESOLUCIÓN DE 27 DE SEPTIEMBRE DE 2001, DE LA SECRETARÍA GENERAL TÉCNICA, SOBRE APLICACIÓN DEL ARTÍCULO 32 DEL DECRETO 801/1972, RELATIVO A LA ORDENACIÓN DE LA ACTIVIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN DEL ESTADO EN MATERIA DE TRATADOS INTERNACIONALES

### D. Sociales

#### D.A Salud

Protocolo que somete a Fiscalización Internacional Ciertas Drogas no Comprendidas en el Convenio de 13 de julio de 1937 para Limitar la Fabricación y Reglamentar la Distribución de Estupefacientes, modificado por el Protocolo firmado en Lake Success (Nueva York, el 11 de diciembre de 1946). París, 19 de noviembre de 1948. «Boletín Oficial del Estado» de 10 de marzo de 1956.

Paraguay 15 de agosto de 2001. Aceptación, entrada en vigor 14 de septiembre de 2001.

Protocolo para Limitar y Reglamentar el Cultivo de la Adormidera y la Producción, el Comercio Internacional, el Comercio al Por Mayor y el Uso del Opio. Nueva York, 23 de junio de 1953. «Boletín Oficial del Estado» de 24 de septiembre de 1963.

Paraguay. 15 de agosto de 2001. Adhesión, entrada en vigor 14 de septiembre de 2001.

Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes, enmendada por el Protocolo de Modificación de la Convención Única de 1961 sobre Estupefacientes. Nueva York, 8 de agosto de 1975. «Boletín Oficial del Estado» de 4 de noviembre de 1981.

Albania. 14 de agosto de 2001. Adhesión, entrada en vigor 13 de septiembre de 2001.

Convención de las Naciones Unidas contra el Tráfico Ilícito de Estupefacientes y Sustancias Sicotrópicas. Viena, 20 de diciembre de 1988. «Boletín Oficial del Estado» de 10 de noviembre de 1990.

Albania. 27 de junio de 2001. Adhesión, entrada en vigor 25 de septiembre de 2001.

Convenio contra el Dopaje (número 135 del Consejo de Europa). Estrasburgo. 16 de noviembre de 1989. «Boletín Oficial del Estado» de 11 de junio de 1992.

Yugoslavia. 28 de febrero de 2001. Adhesión, entrada en vigor 1 de abril de 2001.

